

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE HIJAR**

ASIENTO 692/ 44

EDICTO

**DOÑA MARÍA-ÁNGELES VILLÁN QUÍLEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE HÍJAR,
PROVINCIA DE TERUEL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.-**

HAGO SABER: Que Don **LUIS BLASCO TESAN Y JOSEFINA MEDIAVILLA CALLADO** vecinos de Zaragoza han inscrito a a su favor en este Registro de la Propiedad, conforme al Artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente radicante en el término Municipal de: **AZAILA : URBANA.-** Casa en Azaila, en calle Arrabal, número treinta, que ocupa una superficie de suelo de ciento setenta y seis metros cuadrados y construida de trescientos seis metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, destinadas a vivienda, aparcamiento y almacén. Que linda: frente, calle de su situación; derecha, número veintiocho de la misma calle; izquierda, número treinta y dos de la misma calle y fondo, calle. Le corresponde Referencia Catastral: 9843615YL0794S0001LP. INSCRITA AL TOMO 687, LIBRO 30, FOLIO 70, FINCA 4286, INSCRIPCIÓN 1ª.

TITULO: La adquirió en virtud de compraventa otorgada en Zaragoza el día nueve de febrero de dos mil quince, ante el Notario de la misma Julio Boned Juliani, protocolo 125.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así lo prevenido en el Artículo 298, regla 5, párrafo 6 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos, que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

En Híjar a 9 de abril de 2015.-

Don _____ Secretario del
Ayuntamiento de _____

CERTIFICO: Que el EDICTO que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el Artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en _____
a _____ de 2015 .-

VºBº
El Alcalde,

El Secretario,

